

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de LIMARI
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]03/11/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 737

N° Int.: 2425690
SVB/MJDL/AGA

OVALLE, 03/11/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maria Elena CLAROS CACERES de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Maria Elena CLAROS CACERES de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL EL RECREO LTDA.

FECHA INICIO: 03/11/2010 FECHA VENCIMIENTO: 03/03/2011

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO



MILA JERIA DE LAIRE
ABOGADA
ASESORA JURIDICA GOBERNACIÓN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo